

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 789-PCM-2025	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)
------	-----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: AUTORIZA ADELANTO DE HABERES AGENTE FUENTES FACUNDO

ANTECEDENTES

Nota del 25 de noviembre de 2025 agente Fuentes Facundo

Nota del 25 de noviembre de 2025 Secretaria Legislativa

FUNDAMENTOS

Por nota del 25 de noviembre de 2025, el agente Fuentes Facundo legajo 11883 solicita un adelanto de sueldo por el monto de pesos dos millones quinientos (\$2.500.000,00) en carácter de urgencia por motivos personales y de salud.

Por nota de la misma fecha, la Presidencia del Concejo autoriza dicha solicitud y solicita a la Dirección de Contaduría y al Departamento de Sueldos realizar las gestiones administrativas correspondientes.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.0066.22.186.1.1.01 (GASTOS DE PERSONAL).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE

- Art. 1.º) AUTORIZAR a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago a favor del agente Fuentes Facundo legajo 11883 por la suma de pesos dos millones quinientos mil (\$2.500.000,00) en concepto de pago a cuenta de los haberes correspondientes a los meses de diciembre 2025 y enero, febrero, marzo, abril, mayo de 2026 en seis cuotas iguales de pesos cuatrocientos dieciséis mil seiscientos sesenta y seis con sesenta y siete centavos (\$416.666,67).
- Art. 2º) RESPONSABILIZAR Y AUTORIZAR al Departamento de Sueldos a descontar el presente adelanto de los haberes de los meses de diciembre 2025 y enero, febrero, marzo, abril, mayo de 2026 en seis cuotas iguales de pesos cuatrocientos dieciséis mil seiscientos sesenta y seis con sesenta y siete centavos (\$416.666,67).

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 789-PCM-2025	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)
------	-----------------------------	---

Art. 3º) Se afecta partida presupuestaria 2.12.0066.22.186.1.1.01 (GASTOS DE PERSONAL).

Art. 4º) Se comunica a la Dirección de Contaduría General y al Departamento de Sueldos.

Art. 5.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 25 de noviembre de 2025

GRDR/GP/cmf